

## PRENSA

*Prensa del CGPE*

*Expansión*

*El Economista*

*Prensa del ICPM*

*ABC*

*Diario de Almería*

*Viernes 3 de*

*Febrero del*  
*2017*



# NOTA DE PRENSA

## **Procuradores y abogados se reúnen para establecer criterios y posiciones ante los desafíos comunes de ambas profesiones**

- **Primera reunión de la Comisión Mixta del Consejo General de la Abogacía Española- Consejo General de Procuradores de España en la sede de la procura**

---

**03/02/2017.-**Juan Carlos Estévez, presidente del Consejo General de Procuradores de España, y Victoria Ortega, presidenta del Consejo General de la Abogacía Española, han analizado la situación general de la Justicia, la aplicación del IVA en la Justicia Gratuita, las posibles reformas legales que demanda el sector jurídico y el servicio de Turno de Oficio especializado en Violencia de Género en los Colegios de Abogados y Procuradores.



**Victoria Ortega, presidenta del Consejo General de la Abogacía Española y Juan Carlos Estévez, presidente del Consejo General de Procuradores de España**

Entre los temas tratados en el seno de esta comisión de trabajo cabe destacar la preocupación mostrada por ambas profesiones sobre el tema del IVA en la Justicia Gratuita, manteniendo la confianza de que las gestiones del Ministerio de Justicia, anunciadas por el propio Ministro Rafael Catalá, obtengan las expectativas de las profesiones. Otra de las decisiones adoptadas por ambas instituciones ha sido trabajar de manera conjunta en las reformas legales que contribuyan a la mejora de la Administración de Justicia. Los procuradores también han adquirido el compromiso de crear un turno de guardia a nivel nacional para los procedimientos penales y de violencia de género al igual que lo tiene establecido la Abogacía.

Otros de los temas de análisis, en el marco de la primera reunión de la Comisión Mixta, dio como resultado la suma de la Procura al interés de la Abogacía por el rápido desarrollo de una Ley de Defensa y representación procesal.

Al término de la reunión de trabajo, Juan Carlos Estévez y Victoria Ortega han coincidido en el compromiso y el esfuerzo que están realizando los abogados y procuradores para adaptarse a las nuevas formas de relacionarse con la Justicia, lo que sin duda redundará en un servicio público al ciudadano de mayor calidad, agilidad y eficiencia.

## Economía dividirá Competencia en dos y reforzará la CNMV y Seguros

► Se creará una autoridad de defensa de los consumidores financieros

M. VELOSO  
MADRID

El Ejecutivo del PP ha decidido desarrollar el modelo de «superregulador» que él mismo creó durante la pasada legislatura y que supuso una de sus grandes reformas institucionales. Luis de Guindos informó ayer de que se llevará a cabo una reorganización de los organismos supervisores y reguladores que implicará la escisión de la actual Comisión Nacional del Mercado de la Competencia (CNMC) en dos entidades, una dedicada a temas de Competencia y otra a la Regulación sectorial. El objetivo, según dijo el ministro de Economía en el Congreso de Diputados, es «reforzar su independencia».

La CNMC, presidida por José María Marín Quemada, se creó en 2013 como fusión de las antiguas Comisión Nacional de Energía (CNE), Comisión del

### ¿Cómo será el nuevo modelo dual de Competencia?

*Habrà una autoridad de Competencia, encargada de vigilar la libre competencia entre las empresas y garantizar la unidad de mercado, y una autoridad de Mercados que asumiría tareas de regulación de los diferentes sectores económicos.*

Mercado de las Telecomunicaciones (CMT), Comisión Nacional de la Competencia (CNC) y Comisión Nacional del Sector Postal (CNSP), y se le atribuyeron funciones tanto supervisoras como reguladoras. Su nacimiento y funcionamiento generó críticas desde las empresas, disputas internas y tiras y aflojas entre el propio organismo con el Gobierno.

Más allá del ámbito de la Compe-

tencia, la reforma supervisora replicará en España el modelo tripolar vigente a nivel comunitario. Si en la Unión Europea hay un supervisor bancario (EBA), otro de seguros (Eiopa) y uno de los mercados de valores (ESMA), el Gobierno pretende ahora trasladar a nivel nacional esa misma estructura.

Así, el Banco de España seguirá enfocado en el sector bancario. Por su parte, la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) se ocupará de las Bolsas y los mercados de renta fija, pero además absorberá al Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC), de forma que Deloitte, PwC, KMPG y EY quedarán bajo su supervisión. De hecho, la nueva vicepresidenta de la CNMV, Ana María Martínez-Pina, dirigía hasta ahora el

ICAC.

Para completar esa triada, la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones (DGSFP), actualmente dependiente del Ministerio de Economía, se independizará en un ente supervisor autónomo. Esta era una vieja aspiración del sector asegurador español, que se ha ofrecido a financiarlo con una tasa a su actividad.

Además, y tras escándalos como el de las participaciones preferentes, la salida a Bolsa de Bankia y las cláusulas suelo, el Gobierno tratará de acordar con la oposición que esta reforma implique la creación de una autoridad de protección al ahorrador y al consumidor de productos financieros. Para ello se unificará y reforzará los actuales servicios de reclamación de Banco de España, CNMV y DGSFP.

El nombramiento de los máximos responsables de estos entes también se modificará, pasando a ser elegidos por mayoría suficiente de la comisión de Economía del Congreso. Una comisión de expertos independientes valorará además la idoneidad de los candidatos propuestos por el Gobierno.



MAYA BALANYA

**José M<sup>a</sup> Marín Quemada,**  
presidente de la CNMC



# El FMI pronostica cinco años más de crecimiento para la economía española

**INFORME DEL CAPÍTULO IV/** El Fondo prevé un crecimiento del PIB para España superior al de la eurozona hasta 2021 y estima que las reformas aprobadas desde 2012 conllevan un impulso de 25.000 millones adicionales en el período.

**Bernat García.** Ciudad

La economía española tiene por delante, al menos, un lustro de crecimiento con tasas anuales que rondarán el 2%. Así lo estima el Fondo Monetario Internacional (FMI), que ayer publicó su informe final sobre el Capítulo IV, que elabora de forma anual. El PIB crecerá este año un 2,3%, y se mantendrá por encima del 2% hasta 2019 a pesar de experimentar una suave desaceleración, que aterrizará en el 1,9% para 2020 y en el 1,7% para 2021. A pesar de esta tenue desaceleración, las proyecciones para España siguen siendo optimistas en relación a lo que experimenta el territorio europeo: durante estos cinco años, el PIB español crecerá a tasas superiores que el de la eurozona durante este período y también al de la Unión Europea, con la que convergerá en el 1,7% en 2021.

Entre los factores que han conseguido impulsar la economía española se encuentran en buena medida los llamados vientos de cola, como el precio del petróleo, la competitividad del euro y las políticas del BCE. Aunque algunos de ellos parecen llegar a su fin, el FMI destaca que el buen comportamiento futuro del ciclo español tiene mucho que ver con las reformas emprendidas por el Ejecutivo de Mariano Rajoy desde 2012. El impacto en el PIB de las medi-

**La Institución sostiene que mantener las reformas aprobadas es de "mayor importancia"**

**Entre las recomendaciones se encuentra una vuelta de tuerca más a la reforma laboral**

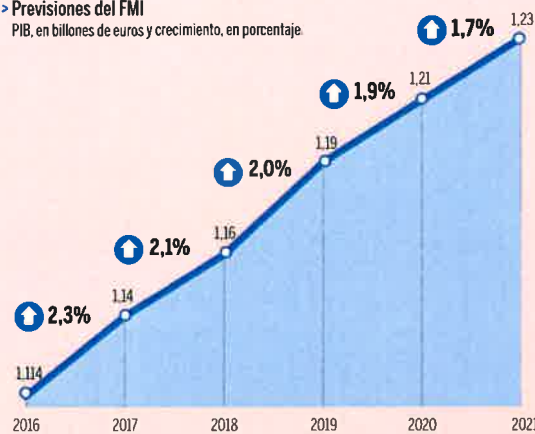
das acometidas es equivalente a unos 25.000 millones de euros adicionales en un período de cinco años desde su puesta en marcha. En otras palabras, como señala el FMI, las medidas estructurales conllevan un impacto de 2,4 puntos en el crecimiento de la economía en este período. "Se estima que las reformas estructurales añaden anualmente en torno a medio punto de crecimiento potencial en un horizonte de cinco años", indica el FMI.

Entre las reformas acometidas la más representativa ha sido la reforma laboral, a la que atribuye un impacto adicional en el PIB de 1,1 puntos, o unos 12.000 millones de euros en el crecimiento. Por este motivo, el Fondo subraya que "preservar los logros de reformas pasadas es de la mayor importancia", en una clara referencia a la posibilidad de que las mayorías alternativas

## LA EVOLUCIÓN DEL PIB ESPAÑOL HASTA 2021

**> Previsiones del FMI**

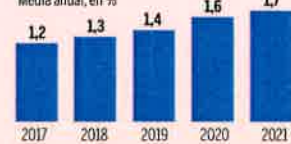
PIB, en billones de euros y crecimiento, en porcentaje



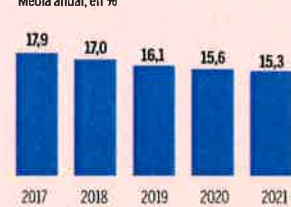
fuentes FMI

**> Inflación**

Media anual, en %



**> Tasa de paro**  
Media anual, en %



Expansión

del Congreso de los Diputados pueda derogar algunas de estas leyes. Sin embargo, "España necesita ir más allá si quiere mantener la dinámica económica".

**Desempleo y deuda**

Y es que, más allá del crecimiento, existen otras variables que no dan lugar al mismo optimismo. Por ejemplo, el mercado laboral solo arroja algunas muestras de recuperación pero todavía insuficientes. La tasa de desempleo,

por ejemplo, se mantendrá todavía por encima del 15% en 2021. La última Encuesta de Población Activa (EPA) ofrecía un nivel de desempleo del 18,6% al cierre de 2016.

Otro capítulo preocupante es el nivel de deuda pública, que bajará muy ligeramente año tras año hasta situarse en el 95,6% del PIB español para el cierre de 2021. La cifra conlleva el incumplimiento holgado del pacto de Estabilidad, que debe reducir el endeudamiento de las administraciones

públicas por debajo del 60% para 2020.

Una de las consecuencias de ello es el déficit público que cerrará por encima de las previsiones del Gobierno en el período. Para empezar el FMI cree que el desequilibrio en 2016 fue menor al pactado, del 4,3% del PIB frente al 4,6% establecido. Pero no cree que vaya a cumplir el objetivo de consolidación fiscal este año, con un pequeño desvío de un décimo sobre el compromiso, hasta situarse

en el 3,2%. En 2021 el déficit público se situará en el 2%. De hecho el Fondo estima que el gasto público crecerá en 50.000 millones en el período, pasando de los 480.000 millones en 2017 hasta los 529.500 millones en 2021.

"Dada la fragmentación parlamentaria, la atención inmediata debería dirigirse a las áreas prioritarias", indica el Fondo, como por ejemplo: "mejorando las políticas activas del mercado laboral para reducir el desempleo juvenil y

## LAS REFORMAS QUE RECOMIENDA EL FMI AL GOBIERNO

### Establecimiento del contrato único generalizado

El FMI señala que la dualidad del mercado laboral es uno de los grandes problemas de la economía española. Por ello recomienda "simplificar el menú de contratos a elegir", y señala que uno de los puntos podría ser el contrato único ilimitado con indemnización creciente. El Fondo indica que este podría "coexistir" con contratos específicos para ciertos sectores marcados por la estacionalidad, como la agricultura o el turismo.

### Endurecer el cobro de la prestación por desempleo

Una de las mayores preocupaciones de la institución que preside Christine Lagarde es el cobro de las prestaciones de los parados, que considera demasiado laxo y sin contraprestaciones. Una solución sería reforzar "estrictamente la exigencia de una verificación de la búsqueda activa de empleo y la participación en programas de activación para recibir un subsidio de paro".

### Aumentar la recaudación del IVA y especiales

El FMI denuncia que sólo el 60% de los productos paga el tipo general (frente al 80% en Francia y Alemania, por ejemplo) y reclama que se eleven los tipos reducidos gradualmente conforme a las necesidades de ajuste fiscal. Una vez indicado que este ajuste debe proceder básicamente por la vía de los ingresos, insta a España a elevar la recaudación por impuestos especiales y medioambientales.

### Revisar el gasto en sanidad y educación

Aunque el grueso del futuro ajuste fiscal debe proceder del incremento de la recaudación, la institución que preside Christine Lagarde defiende también realizar una revisión sobre el gasto en sanidad y educación para evaluar las necesidades de gasto, principalmente de las comunidades autónomas, como por ejemplo el gasto farmacéutico. Igualmente pide revisar los gastos en la Seguridad Social.

### Más control sobre los préstamos a las comunidades

El FMI lamenta que la consolidación fiscal de las comunidades autónomas, en conjunto no ha sido satisfactoria, y pide endurecer los mecanismos de control y coerción sobre los desequilibrios autonómicos. Una de las propuestas que realiza es "reforzar la condicionalidad" de los mecanismos de liquidez, como el FLA, para que no resulte tan cómodo pedir prestado al Estado.

### Reforma de la financiación autonómica

Precisamente respecto a las autonomías el Fondo sostiene que no podrán volver al saneamiento fiscal si no se acomete una profunda reforma de la financiación autonómica. En este sentido aboga por modificar la ley para garantizar un nivel de prestación de los servicios públicos y buscar elementos que incentiven la disciplina fiscal de los territorios, mejorando la eficiencia en la recaudación.



NOTA DE PRENSA

## El ICPM impulsa el debate sobre los derechos del menor en las familias reconstituidas

Madrid, 2 de febrero de 2016.- A través de su Comisión de Igualdad, el Ilustre Colegio de Procuradores de Madrid coordinó ayer una jornada de debates en la Consejería de Presidencia de la Comunidad, para analizar la situación legal de los menores en el seno de familias yuxtapuestas o ensambladas, e insistir en la necesidad de legislar para ellas.

Generada por la nueva realidad social, en la que existen familias compuestas por un matrimonio con hijos procedentes de anteriores cónyuges, la prioridad de abordar una legislación específica para ellas reunió a juristas y expertos en la sede de la Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía de la Comunidad de Madrid. Organizada por el Ilustre Colegio de Procuradores de Madrid, con el apoyo del Consejo General del Poder Judicial, puso sobre la mesa las dificultades de los menores en dicho entorno, y sus necesarias expectativas de derechos.

Abrió la sesión **Enrique Ruiz Escudero, Viceconsejero de Presidencia y Justicia de la Comunidad de Madrid**, quien consideró útil la iniciativa para empujar a las instituciones a responder a los cambios sociales con la misma velocidad que se producen, e insistió en la necesidad de “normalizar la diversidad de las nuevas familias en lugar de incluir a sus miembros en grupos vulnerables, porque la diversidad enriquece el conjunto”, aseguró. Conocer esta diversidad y su problemática asociada para acelerar las reformas legislativas necesarias era, precisamente, el objetivo de estas jornadas, como explicó el organizador del evento, el **Decano del Colegio de Procuradores de Madrid Gabriel M<sup>a</sup> del Diego Quevedo**, “fruto de nuestra labor como procuradores, en contacto directo y al servicio de los ciudadanos”. Participó también en la introducción el **juez y Vocal del Consejo General del Poder Judicial Fernando Grande Marlaska**, destacando sobre todo la obligación de regular la situación del menor en “las nuevas familias polimórficas y transnacionales, para que éste pueda construir su propia identidad. El actual concepto de familia ya no es unívoco, por lo que su regulación requiere no solo de juristas, sino también de la asesoría de especialistas procedentes de todas las ciencias humanas para velar por el buen desarrollo del menor garantizando la protección de sus derechos”, dijo.

La **Delegada de Gobierno para la Violencia de Género Blanca Hernández Oliver** fue la encargada de contextualizar el asunto del día, exponiendo el marco teórico sobre la concepción de la familia en la Constitución y en la Jurisprudencia Constitucional. Describió la familia actual española como “pequeña, cambiante y diversa, y su regulación tiene un carácter ético, ya que atiende a la protección de los más vulnerables, primando el interés comunitario sobre el personal, pero con un sentido personal frente a lo patrimonial. Es un orden jurídico que ha pasado de jerárquico a horizontal”, y que supone nuevos retos sobre otras problemáticas sociales, como la dependencia, la igualdad de la mujer, la discapacidad o “la violencia sobre la infancia, para lo que sería de gran ayuda que las estadísticas salieran a la luz, como ha ocurrido con la violencia contra la mujer”, destacó.

---

**Responsables de prensa:**

Sergio Azcona 609 848 118 Sandra Hernández 663 858 365



Moderada por el **Catedrático en Derecho Constitucional de la Universidad Rey Juan Carlos Enrique Arnaldo Alcubilla**, en la mesa redonda se afrontó la consideración de la familia reconstituida como una familia en evolución, y no en crisis, tema planteado por la **psicóloga y Directora de la Escuela Europea de Transformación Emocional Sara Noheda**, quien explicó que “aunque altera el cambio y la ruptura con la tradición, hay que considerar la transformación de la familia como un paso hacia el progreso. La familia actual es un espacio interactivo y multi influenciado que, aunque amplía los procesos de identificación, no determina por sí mismo el desarrollo psicológico del menor. De cualquier forma, está reclamando su legitimación social y su correcta regulación legal”, concluyó.

Desde el punto de vista jurídico, la **Vicedecana del ICPM María Rocío Sampere Meneses**, explicó que “la sociedad demanda un sistema en el que conviva la libertad de pacto y la necesaria protección de los menores. Para potenciar esa autorregulación se precisa escuchar a todos los interesados, sobre todo a los menores. Por ello es necesario implantar una mediación especializada y, cuando los conflictos se judicialicen, dotar a los Juzgados de equipos de apoyo que profundicen en cada caso”. En esa línea, la **Magistrada del Juzgado de 1ª Instancia nº 79 Emelina Santana Páez** habló de su experiencia directa con este tipo de familias “que acuden al juzgado por conflictos a los que, con la jurisprudencia actual, no podemos darle una correcta solución. Es cierto que hay preceptos que usamos para los más comunes, como la modificación de custodias, cambios en régimen de visitas o en la pensión alimenticia, prevaleciendo siempre el interés de los menores, a los que se debe mantener alejados del conflicto”, aseguró.

Por su parte, la **Fiscal del Juzgado de 1º Instancia nº 79 Carmen Marticorena Serrano** advirtió que “la falta de regulación específica para nuevas familias está impidiendo su consolidación. En diez años se han duplicado prácticamente, lo que no supone que la familia desaparezca; creo que seguirá siendo el núcleo celular de la sociedad, aunque asentándose sobre la parentalidad social en lugar de únicamente sobre los lazos biológicos. Por ello es necesaria una regulación propia, sobre todo para la figura del padre o madre no biológicos, para importantes aspectos como el ejercicio de la autoridad parental, la delegación de funciones, la guarda en caso de enfermedad o fallecimiento o el derecho a visitas”, aseveró.

Cerró la sesión **María Granizo Palomeque, Procuradora y Vocal 8º de la Junta de Gobierno del ICPM**, quien en sus conclusiones insistió en “el deber que tienen los juristas a vivir la justicia a pie de calle y trabajar por y para el ciudadano. Debemos reconocer legalmente a la familia desde una perspectiva constitucional, como instituto natural cambiante, y velar por los derechos que tienen los menores en materia de sanidad, educación, o derecho a la herencia, para asegurar su bienestar económico y emocional”. Por último, destacó que “es necesario exigir la formación especializada de los profesionales en los nuevos tipos de relaciones, y fomentar una mediación familiar que logre soluciones más flexibles, creativas y tolerantes, y que hagan de la familia un lugar rico de intercambio, con roles menos enquistados”.

**Responsables de prensa:**

Sergio Azcona 609 848 118 Sandra Hernández 663 858 365

## Las rentas por el visado de los Colegios Profesionales están sometidas a tributación

Xavier Gil Pecharromán

31/01/2017 - 6:00

Las rentas procedentes de la actividad de visado desarrollada por los Colegios Profesionales no están exentas del Impuesto sobre Sociedades al constituir esta actividad una explotación económica, según establece el Tribunal Económico Administrativo Central (TEAC) en una resolución de 12 de enero de 2017.

La Sala analiza el recurso extraordinario de alzada para la unificación de criterio interpuesto por el director de la Inspección Financiera y Tributaria. Basa sus argumentos en que el Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades (TRLIS) establece que las rentas obtenidas por los Colegios Profesionales derivadas de la realización de una explotación económica no gozan de exención, aun cuando constituyan su objeto social o finalidad específica. Por contra, determina que no se integran en la base imponible del Impuesto sobre Sociedades, por no proceder del desarrollo de una explotación económica, las rentas derivadas de actividades como el seguimiento del régimen de incompatibilidades legales, el mantenimiento actualizado de registros de profesionales o la representación de la profesión.

PUBLICIDAD

### Otras noticias



El complejo de inferioridad británico



Jack Ma desafía el proteccionismo de Trump y compra al líder de remesas ..



El sector porcino español cierra 2016 con récord histórico de exportaciones...



Hacienda publicará en febrero la orden para el nuevo IVA

### Contenido patrocinado



Los Desplomes de La Bolsa son Oportunidades de Invertir (Vici)



El famoso dispositivo Rastreador llega a España (noticiariosemanal.com)



Ganar 17000 € al mes? Aquí te explico como! (lanoticiaperfecta.com)



Periodista italiana víctima de hacker. Las 5 mejores fotos (Topcinco.es)

recomendado por

Nuestros partners: CanalPDA | **Boxoffice** - Industria del cine | **iISole** - English version | **Empresite: España - Colombia** | **Administradores y Ejecutivos** | **Ranking de Empresas**

Copyright 2006-2016, Editorial Ecoprensa, S.A. | Política de Privacidad | Aviso Legal | Política de cookies | Cloud Hosting en Acens



## Justicia pagará un 10% más a los letrados por las guardias

Jorge Muñoz • original



El consejero de Justicia e Interior de la Junta, Emilio de Llera, ha anunciado hoy en el Parlamento que la compensación económica de los servicios de guardia que corresponde realizar a los Colegios de Abogados de Andalucía se incrementará en un 10% en 2017 en base al acuerdo con el Consejo Andaluz de Colegios de Abogados.

“Como en años anteriores”, ha explicado el consejero, “Andalucía continúa siendo una de las comunidades autónomas que más inversión destina a la justicia gratuita en términos absolutos”. Porcentualmente, la justicia gratuita representa el 9,7% del presupuesto de Justicia, frente al 6,9% del total del Estado.

La Consejería de Justicia e Interior, ha reiterado De Llera, garantiza el servicio de justicia gratuita en Andalucía y está al día en los pagos. En cuanto a las cantidades que se abonan a los profesionales que se dedican a este ámbito, hay un incremento de los módulos que remuneran a los abogados y **procuradores** de un 5%, que será completado en 2018 con otro 5% y con el incremento de las cantidades destinadas a los gastos de funcionamiento de los colegios profesionales hasta el 8%, efectiva desde el 1 de enero de 2017, según recoge la Ley de Presupuesto para 2017.

El presupuesto para la partida de justicia gratuita en 2017 asciende a 43,2 millones de euros, casi 5 millones más que en 2016, lo que supone un incremento del 11%. Por su parte, ha asegurado De Llera, “el Ministerio destina un total de 36,7 millones de euros a este área, siete millones menos que Andalucía”.

En este sentido, el consejero ha recordado que Andalucía se sitúa por encima del ‘territorio Ministerio’ -aquellas comunidades que no tienen transferidas las competencias en materia de Justicia- en prácticamente todos los módulos y que, en muchos casos, supera a las demás comunidades que tienen transferida esta competencia.

<http://blogs.enrecoioly.com/uzzeado-de-guardia/2017/02/02/justicia-pagara-un-10-mas-a-los-letrados-por-las-guardias/>

Así, por ejemplo, la retribución de los procesos con mayor demanda en justicia gratuita, como es el abreviado en el orden penal, con unas 60.000 actuaciones de media anual, se situará por encima de la media que se percibe en todas las comunidades y tan sólo es superada por Cataluña, Galicia y Madrid.

Igualmente ocurre en otras materias dotadas de especial sensibilidad como es la incorporación de las divisiones patrimoniales derivadas de separación o divorcio, cuya cuantía va a superar lo que pagan el resto de comunidades autónomas, superándonos solo Cataluña y Madrid.

**Andalucía es la segunda comunidad, tras Canarias, que más esfuerzo realiza para remunerar la Justicia gratuita, con un 0,026% del PIB andaluz, por encima de la media española del 0,021% y muy por encima de comunidades como Madrid (0,015%) Baleares (0,016%) o Galicia (0,018%), ha dicho el consejero.**